

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

Resolución 122-2025, de reapertura del concurso de méritos y capacidades para la provisión de ocho puestos de trabajo del cuerpo de auditores A1.26, en ejecución de las sentencias 156/2025, de 23 de enero, y 361/2025, de 7 de febrero, de la Sala Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (código de la convocatoria CGM-AUD-1/2021)

Por la Resolución del síndico mayor en funciones de 10 de marzo de 2021, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC) n.º 8366, de 16 de marzo de 2021, se convocó el concurso general de méritos y capacidades para la provisión de ocho puestos de trabajo vacantes del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas (código de la convocatoria CGM-AUD-1/2021).

Por la Resolución del síndico mayor de 12 de julio de 2021, publicada en el DOGC n.º 8460, de 19 de julio de 2021, se resolvió la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de ocho puestos de trabajo vacantes del grupo A, subgrupo A1, nivel 26, del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

En ejecución de las sentencias 156/2025, de 20 de enero, y 316/2025, de 7 de febrero, de la Sala Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que estiman parcialmente los recursos interpuestos por dos funcionarios de la Sindicatura, es necesario reabrir la convocatoria para enmendar los aspectos anulados por dichas sentencias.

En uso de las atribuciones que el artículo 29.3 de la Ley 18/2010, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña otorga al síndico mayor,

RESUELVO:

Primero. Reabrir la convocatoria del concurso de méritos y capacidades para la provisión de ocho puestos de trabajo del cuerpo de auditores A1.26 (código de la convocatoria CGM-AUD-1/2021) para ejecutar las sentencias 156/2025, de 20 de enero, y 316/2025, de 7 de febrero, de la Sala Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, retrotrayendo las actuaciones en el momento en que la Junta de Méritos recibió la valoración del trabajo cumplido a que se refiere el apartado 6.1.2 de las bases de la convocatoria CGM-AUD-1/2021.

Esta reapertura se realiza en los siguientes términos:

- a) Valorar el trabajo realizado por los candidatos, por parte de la Junta de Méritos, de conformidad con la base 6.1.2 de la convocatoria.
- b) Hacer una nueva baremación de la puntuación de la memoria escrita por los aspirantes, de conformidad con los elementos previstos en la base 6.2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar esta resolución en el DOGC.

Barcelona, 2 de octubre de 2025

CVE-DOGC-B-25276011-2025

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

(25.276.011)